



Actos de Cortes.

**SELLO CUARTO. VEINTE  
DE MARAVELIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y SIETE.**

q para executar con todo conocimiento el expresado infor-  
me, se puen los expresados documentos al dho. dho. dho.  
Ulamansa Rex. dho. genl para q. enterados el dho.  
y de si las prohibiciones q. han de recaer en el pueren-  
niente por el fallecimiento de dho. du. padre, le redituaran  
los trescientos ducados q. se necesitan para obtener  
dho. oficio referido, traiga rason a este Ayuntamiento

qta  
L. de gasto  
menores.

Prove cuenta q. da d. Juan Ortador Mayor como de lo gastado  
y otros executados en virtud de acuerdo de esta  
Ciudad, y orden de sus respectivos Cavalleros Comisarios  
mediante su intervencion, desde primero de Julio del año  
proximo pasado de cuenta q. veu hasta ultimo de Diciembre  
de el, Importante el cargo de dha. Cuenta tres mil reales  
de vellon, y lo gastado en dho. tiempo ochomil, seiscentos  
cinuenta y tres reales diez y siete maras. resultando de  
alcance contra los Reptos y a favor de dho. Mayor como  
comun, seiscentos cincuenta y tres reales diez y siete maras.  
segun parece de ella y de los recados q. la justifican = 2/3  
La Ciudad haviendolo oyo; Acordó se pase a la Contaduria p.  
q. la reconozca, y con su informe se traiga

qto  
Libram. p. a  
menores.

La Ciudad acuerda se despache libramiento contra lo q.  
efectos de Reptos, y d. Joseph Ober si depositarlo dho. dho.  
seis mil reales vellon a favor de d. Juan Ortador Mayor-  
como, a fin de q. se reintegre del alcance q. resulta a su  
favor, y supla y satisfaga los gastos menores q. ocurran  
en adelante.

qta  
L. de los procos.  
de censos, sus  
mos de d.

Prove cuenta por relacion jurada q. da d. Juan Ortador Ma-  
yordomo, de los caudales q. han venido de los contribuyentes  
a este Ayuntamiento por rason de los rros de lusma, y  
fatigas q. le pertenecen por rason del dominio directo q.  
tiene sobre las tierras del campo, y raigueros y otros q.  
de su jurisdiccion, desde el dia primero de Enero del año pro-  
ximo pasado, hasta fin de febrero de el, en q. dexó este encargo